



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	022 - 2013 - 00144 - 00	Ejecutivo Singular	INTERBOLSA S.A.	INVERTACTICAS SAS	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	24/7/2023	26/7/2023
2	026 - 2017 - 00303 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S. A.	DIEGO FERNANDO VARGAS CUELLAR	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	24/7/2023	26/7/2023
3	031 - 2019 - 00411 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S. A.	TASSO LTDA	Traslado liquidación de crédito Art.446 CGP	24/7/2023	26/7/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECREATARÍA, HOY 2023-07-21 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECREATARÍA, HOY 2023-07-18 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)



275

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D. C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No. 11001 3303 022 2013 00144 00

Procede el despacho a resolver lo que corresponda en relación con los recursos de reposición y subsidiario de apelación que interpone el apoderado del demandante PATRIMONIO AUTÓNOMO - TENEDORES DE NOTAS TEC, contra el auto de 17 de mayo de 2023, aclarado por providencia de 14 de junio de los corrientes.

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante decisión dictada en la primera de las providencias arriba mencionadas, este despacho dispuso que se entregara a la parte demandante los dineros consignados en este asunto, hasta el monto de la liquidación de crédito y costas aprobadas.
2. Esta providencia fue aclarada en auto de 14 de junio de la presente anualidad en el sentido que la suma de \$ 600. 000. Oo, incluida por secretaría al momento de realizar la liquidación de costas, corresponde a agencias en derecho fijadas por la segunda instancia.
3. Inconforme con lo decidido en las providencias indicadas en los dos numerales anteriores, el ahora censor interpone recurso de reposición y subsidiario de apelación, solicitando revocarla, fundamentándose en lo siguiente: i) que como son varios acreedores en este asunto, el despacho debe determinar a quienes se entrega estas sumas, teniendo en cuenta la prelación para ello. ii) que no se puede dar una orden de manera genérica, como se hizo en las providencias recurridas.
4. La parte demandada no descorrió el traslado.



CONSIDERACIONES

1. De conformidad con el artículo 318 del C. G. del Proceso, el recurso de reposición puede interponerse contra las providencias dictadas por el funcionario de instancia, para que se revoquen o modifiquen, total o parcialmente.
2. Para efectos de este recurso, se tiene por probado lo siguiente: i) la legitimación de quien lo incoa, pues es el apoderado de uno de los demandantes en este asunto. ii) que en el presente asunto hay dos demandantes acumulados, el primero de ellos en ejecutivo mixto y el segundo singular
3. Descendiendo al caso en estudio, desde ya se anuncia que el recurso no está llamado a prosperar en cuanto a revocar la decisión, sino que se debe proceder a complementarse indicando que por prelación de créditos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2494 y el artículo del C. Civil, debe entregarse primero los dineros al demandante principal, hasta el monto de la liquidación de crédito y costas aprobada, pues su derecho goza de prelación por ser garantía real, y lo que exceda al otro demandante, cuyo crédito es singular, también hasta el monto de liquidación de crédito y costas aprobada.
4. Así las cosas, se complementará la providencia en lo que corresponde.
5. Finalmente, como se accede a lo que deprecia el censor, no se entrará a estudiar la concesión o no del recurso subsidiario de apelación, por carencia de objeto.

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: COMPLEMENTARSE la providencia de 17 de mayo de 2023, en el sentido de indicar que al demandante PATRIMONIO AUTÓNOMO - TENEDORES DE NOTAS TEC, debe entregarse los dineros correspondientes a la liquidación de crédito y costas aprobadas, con prelación al otro demandante, y el excedente a este último, también hasta lo aprobado. Háganse los fraccionamientos a que hubiere lugar.

Atención de inquietudes y sugerencias del usuario de manera directa por el titular del Despacho: Celular 3214824587 (lunes a viernes de 3:00 a 5:00 p.m., únicamente)



Rama Judicial
República de Colombia

En lo demás la providencia queda incólume.

SEGUNDO: No se estudia la concesión del recurso de apelación, por carencia de objeto.

La Oficina de Apoyo proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLAN LEGUIZAMÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. 59

Fijado hoy 11 de julio de 2023, a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

Señor

JUEZ PRIMERO (01) CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

JUZGADO DE ORIGEN: 22 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en contra de INVERTACTICAS S.A.S. Y ALESSANDRO CORRIDORI **acumulado al proceso que adelanta** FIDUCIARIA POPULAR S.A., como vocera del PATRIMONIO AUTONOMO TENEDORES NOTAS TEC, Cesionaria del FIDEICOMISO PAR-INTERBOLSA S.A. EN LIQUIDACIÓN S.A. Cesionaria de INTERBOLSA S.A. EN LIQUIDACIÓN contra INVERTACTICAS S.A.S. Y ALESSANDRO CORRIDORI.

RAD: 2013-00144

JUAN CARLOS ROLDÁN JARAMILLO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.247.910 de Bogotá, Abogado en ejercicio, Portador de la Tarjeta Profesional No. 34.958 del Consejo Superior de la Judicatura., en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo al señor Juez con el fin de **INTERPONER dentro de la oportunidad legal correspondiente RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** contra su auto de fecha 10 de julio de 2023 en el estado del 11 de julio de 2023, mediante el cual dispuso que, *"al demandante PATRIMONIO AUTONOMO – TENEDORES DE NOTIAS TEC, debe entregársele los dineros hasta la liquidación de crédito, por prelación al otro demandante"*, solicitándole al señor juez realizar control de legalidad y se sirva revocar el auto atacado y en su lugar ordenar que la entrega de dineros se efectuó a prorrata a favor del PATRIMONIO AUTONOMO – TENEDORES DE NOTIAS TEC, entidad demandante principal y a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.S., entidad demandante acumulada, por las siguientes razones:

El Inmueble embargado, secuestrado y rematado dentro del proceso de la referencia, identificado con la M.I. No. 307-19180, ubicado en el Lote "La Salada" de la vereda Malachi del municipio de Nilo, de propiedad del señor ALESSANDRO CORRIDORI, no cuenta con anotaciones donde se indique que el demandado, le haya hipotecado el inmueble en mención a la sociedad a INTERBOLSA S.A. EN LIQUIDACIÓN S.A. EN LIQUIDACIÓN – demandante principal o que haya tenido una hipoteca anterior a esta que no haya sido cancelada (Anexo certificado de libertad).

Adicionalmente, dentro del proceso de la referencia, no reposa información de otro inmueble que la Sociedad INTERBOLSA S.A. EN LIQUIDACIÓN, haya reportado como Hipoteca a favor de esta, por parte del señor ALESSANDRO CORRIDORI.

Dado lo anterior, el proceso ejecutivo que adelanta hoy la FIDUCIARIA POPULAR S.A., como vocera del PATRIMONIO AUTONOMO TENEDORES NOTAS TEC, Cesionaria del FIDEICOMISO PAR-INTERBOLSA S.A. EN LIQUIDACIÓN S.A. Cesionaria de INTERBOLSA S.A. EN LIQUIDACIÓN, no goza de ninguna garantía hipotecaria.

En consecuencia, los dineros producto del remate del inmueble, identificado con la M.I. No. 307-19180, ubicado en el Lote "La Salada" de la vereda Malachi del municipio de Nilo, adjudicado a la señora DIANA RUIZ OROZCO, por la suma de \$41.000.000.00, deben ser entregados a proporción de los derechos de crédito, como así, lo dispuso el señor Juez en su auto de fecha 17 de mayo de 2023.

De esta manera, informo que recibo notificaciones en la dirección electrónica roldanyroldanabogados@outlook.es

Agradecemos confirmar recibido.

Del señor Juez,

JUAN CARLOS ROLDÁN JARAMILLO.

C.C. No. 19.247.910 de Bogotá.

T.P. No. 34.958 del C.S. de la J.

Oficina: Cra.18 No.88-17 Oficina 306 de la Ciudad de Bogotá D.C.

Teléfonos: 6114623 - 2575421 - 3002923936

Email: roldanyroldanabogados@outlook.es



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220926483465628875

Nro Matrícula: 307-19180

Pagina 1 TURNO: 2022-307-1-55883

Impreso el 26 de Septiembre de 2022 a las 04:20:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: NILO VEREDA: MALACHI

FECHA APERTURA: 06-08-1986 RADICACIÓN: 002237 CON: ESCRITURA DE: 08-07-1986

CODIGO CATASTRAL: **254880001000000100078000000000** COD CATASTRAL ANT: 25488000100100078000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO SITUADO EN LA VEREDA DE MALACHI, DE LA JURISDICCION MUNICIPAL DE NILO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "LA SALADA", CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA SEGUN EL CATASTRO DE 17 H-. Y EN LA TRADICION O SEA LA ESCRITURA #39 DE FEBRERO DE 14/84 DE 6-H 8.000 METROS CUADRADOS Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #168 DE 8 DE JULIO DE 1.986 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS. (ART.11 DECRETO 1711 DE 1.984).-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01.-SENTENCIA APROBATORIA DEL 1 DE JUNIO DE 1.932 DEL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, REGISTRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1.936, POR VALOR DE \$45.000.00 M/CTE, ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ELVIRA MORALES DE SANMIGUEL, POR SU CUOTA HERENCIAL A FAVOR DE: SANMIGUEL MORALES ELVIRA, PREDIO DENOMINADO "MALACHI". JUICIO DE SUCESION PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #2.048 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.935 DE LA NOTARIA 4 DE BOGOTA.-02.-ESCRITURA #1.589 DE 3 DE DICIEMBRE DE 1.951 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 4 DE ENERO DE 1.952, POR VALOR DE \$51.652.00 M.C. COMPRA VENTA DE SANMIGUEL MORALES ELVIRA A FAVOR DE: OSPINA DE SARMIENTO MARIA DE JESUS.-03.-ESCRITURA #1.589 DE 3 DE DICIEMBRE DE 1.951 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 4 DE ENERO DE 1.952, POR VALOR DE \$26.600.00 M/CTE. HIPOTECA QUE CONSTITUYE OSPINA DE SARMIENTO MARIA DE JESUS A FAVOR DE SANMIGUEL MORALES ELVIRA.-04.-ESCRITURA #1.207 DE 21 DE AGOSTO DE 1.953 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 1.953, POR EL VALOR DE \$4.500.00 M.C. COMPRA VENTA DE: SANMIGUEL DE MORALES ELVIRA A FAVOR DE: ORTIZ PABON TOMAS.-05.-ESCRITURA #1.207 DE 21 DE AGOSTO DE 1.953 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 1.953, POR VALOR DE \$2.250.00 M.C. HIPOTECA QUE CONSTITUYE ORTIZ PABON TOMAS A FAVOR DE: SANMIGUEL MORALES ELVIRA.-06.-ESCRITURA #419 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1.953 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 3 DE FEBRERO DE 1.954, POR VALOR DE \$4.500.00 M.C. COMPRA VENTA, DE: ORTIZ PABON TOMAS A FAVOR DE: PIEROS ERNESTO.-07.-ESCRITURA #419 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1.953 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 3 DE FEBRERO DE 1.954, POR VALOR DE \$1.125.00 M.C. HIPOTECA QUE CONSTITUYE PIEROS ERNESTO A FAVOR DE: ORTIZ PABON TOMAS.-08.-ESCRITURA #418 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1.953 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 4 DE FEBRERO DE 1.954, POR VALOR DE \$4.500.00 M.C. COMPRA VENTA DE: ORTIZ PABON TOMAS A FAVOR DE: BALLEN JOSE E.-09.-ESCRITURA #418 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1.953 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 4 DE FEBRERO DE 1.954, POR VALOR DE \$3.375.00 M.C. HIPOTECA QUE CONSTITUYE BALLEN JOSE E. A FAVOR DE: ORTIZ PABON TOMAS.-10.-ESCRITURA #4.157 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1.954, POR LA CUAL SANMIGUEL MORALES ELVIRA CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR OSPINA DE SARMIENTO MARIA DE JESUS, SEGUN ESCRITURA #1.589 DE 3 DE DICIEMBRE DE 1.951 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT.-11.-ESCRITURA #4.039 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1.954, POR LA CUAL ORTIZ PABON TOMAS CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR PIEROS ERNESTO, SUGUN ESCRITURA #419 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1.953 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS.-12.-ESCRITURA #473 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 22 DE FEBRERO DE 1.955, POR VALOR DE \$5.000.00 M.C. COMPRA VENTA PARTE LOTE "SAN LUIS" DE: PIEROS ERNESTO A FAVOR DE: OSPINA DE SARMIENTO MARIA DE JESUS.-13.-ESCRITURA #41 DE 4 DE FEBRERO DE 1.955 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 11 DE MAYO DE 1.955, POR VALOR DE \$3.600.00 M.C. COMPRA VENTA, DE: SANMIGUEL MORALES ELVIRA A FAVOR DE: SUAREZ PEDRO.-14.-ESCRITURA #46 DE 7 DE FEBRERO DE 1.955 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 11 DE MAYO DE 1.955, POR VALOR DE \$15.000.00 M.C. COMPRA VENTA LOTES "EL CAJON" Y "COJITAMBO", DE: SUAREZ PEDRO A FAVOR DE: OSPINA DE SARMIENTO MARIA DE JESUS.-15.-ESCRITURA #45 DE 5 DE FEBRERO DE 1.955 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 15 DE MAYO DE 1.955, POR VALOR DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220926483465628875

Nro Matrícula: 307-19180

Pagina 2 TURNO: 2022-307-1-55883

Impreso el 26 de Septiembre de 2022 a las 04:20:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

\$1.200.00 M.C. COMPRA VENTA, DE: SANMIGUEL DE MUÑOZ ELVIRA A FAVOR DE: PIÑEROS NIÑO ERNESTO.-16.- ESCRITURA #4.765 DE 6 DE OCTUBRE DE 1.955 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1.955, POR LA CUAL SANMIGUEL MORALES ELVIRA CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR ORTIZ PABON TOMAS, SEGUN ESCRITURA #1.207 DE 21 DE AGOSTO DE 1.953 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT.-17.- ESCRITURA #4.765 DE 6 DE OCTUBRE DE 1.955 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1.955, POR LA CUAL ORTIZ PABON TOMAS CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR BALLEEN JOSE E., SEGUN ESCRITURA #418 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1.953 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS.-18.- ESCRITURA #416 DE 6 DE AGOSTO DE 1.955 DE LA NOTARIA DE TOCAIMA, REGISTRADA EL 8 DE FEBRERO DE 1.956, POR VALOR DE \$3.600.00 M.C. COMPRA VENTA, DE: SANMIGUEL DE MUÑOZ ELVIRA A FAVOR DE: PALOMINO CASTRO CENON.-19.- ESCRITURA #531 DE 10 DE DICIEMBRE DE 1.955 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 24 DE MARZO DE 1.956, POR VALOR DE \$820.00 M.C. COMPRA VENTA DE SANMIGUEL DE MUÑOZ ELVIRA A FAVOR DE: AVILA DIAZ LUIS E.-20.- ESCRITURA #35 DE 20 DE ENERO DE 1.956 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 2 DE ABRIL DE 1.956, POR VALOR DE \$6.000.00 M.C. COMPRA VENTA LOTE "BELENCITO" DE: PIÑEROS NIÑO ERNESTO A FAVOR DE: FERRO JUAN BAUTISTA.-21.- ESCRITURA #38 DE 21 DE ENERO DE 1.956 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 5 DE ABRIL DE 1.956, POR VALOR DE \$800.00 M.C. COMPRA VENTA LOTES "EL EMBUDO" Y "LAS DELICIAS" DE SANMIGUEL DE MUÑOZ ELVIRA A FAVOR DE: OSPINA DE SARMIENTO MARIA DE JESUS.-22.- ESCRITURA #2.659 DE 27 DE JUNIO DE 1.957 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 22 DE AGOSTO DE 1.957, POR LA CUAL SANMIGUEL DE MUÑOZ ELVIRA CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR PALOMINO CASTRO CENON, SEGUN ESCRITURA #416 DE 6 DE AGOSTO DE 1.955 DE LA NOTARIA DE TOCAIMA.-23.- ESCRITURA #324 DE 20 DE AGOSTO DE 1.957 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 1.957, POR VALOR DE \$10.000.00 M.C. COMPRA VENTA LOTES "EL CARMEN DE LISEUR" Y "BELLAVISTA" DE: AVILA DIAZ LUIS ENRIQUE A FAVOR DE: AVILA DIAZ JOSE ANTONIO.-24.- ESCRITURA #445 DE 29 DE OCTUBRE DE 1.957 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 1.957, VALOR DEL ACTO \$3.000.00 M.C. COMPRA VENTA DE: PIÑEROS NIÑO ERNESTO A FAVOR DE: BALLEEN JOSE ELIAS.-25.- ESCRITURA # 134 DE 24 DE FEBRERO DE 1.958 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 16 DE ABRIL DE 1.958, POR VALOR DE \$8.000.00 M.C. COMPRA VENTA DE : BALLEEN JOSE ELIAS A FAVOR DE: PIÑEROS NIÑO ERNESTO.-26.- ESCRITURA # 272 DE 24 DE JUNIO DE 1.958 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 19 DE JULIO DE 1.958, POR VALOR DE \$1.000.00 M.C. COMPRA VENTA PARTE FINCA "PIRINGALLO" DE: PALOMINO CENON A FAVOR DE: OSPINA DE SARMIENTO MARIA DE JESUS.-27.- ESCRITURA # 364 DE 14 DE AGOSTO DE 1.958 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 26 DE AGOSTO DE 1.958, POR VALOR DE \$8.000.00 M.C. COMPRA VENTA LOTES " SAN JOSE " Y "SAN JOSE DE COJITAMBO" DE PIÑEROS NIÑO ERNESTO A FAVOR DE: RODRIGUEZ VDA. DE BALLEEN MARIA DEL CARMEN.-28.- ESCRITURA # 217 DE 8 DE JULIO DE 1.960 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.960, POR VALOR DE \$50.00 M.C. COMPRA VENTA PARTE FINCA "SAN JOSE" Y "SAN JOSE COJITAMBO" DE: RODRIGUEZ V. DE BALLEEN MARIA DEL CARMEN A FAVOR DE: OSPINA DE SARMIENTO MARIA DE JESUS.-29.- ESCRITURA # 205 DE 23 DE JUNIO DE 1.961 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 19 DE JULIO DE 1.961, POR VALOR DE \$15.000.00 M.C. COMPRA VENTA LOTE "BELENCITO" DE FERRO JUAN BAUTISTA A FAVOR DE: MANCILLA GUARNIZO EDUARDO.-30.- ESCRITURA # 206 DE 23 DE JUNIO DE 1.961 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 27 DE JULIO DE 1.961, POR VALOR DE \$7.500.00 M.C. HIPOTECA QUE CONSTITUYE MANCILLA GUARNIZO EDUARDO A FAVOR DE: FERRO JUAN BAUTISTA.-31.- ESCRITURA # 218 DE 20 DE JUNIO DE 1.962 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 28 DE JULIO DE 1.962, POR LA CUAL FERRO JUAN BAUTISTA CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220926483465628875

Nro Matrícula: 307-19180

Pagina 3 TURNO: 2022-307-1-55883

Impreso el 26 de Septiembre de 2022 a las 04:20:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A SU FAVOR POR MANCILLA GUARNIZO EDUARDO, SEGUN ESCRITURA #206 DE 23 DE JUNIO DE 1.961 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS.-32.- ESCRITURA # 152 DE 12 DE MAYO DE 1.962 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1.962, POR VALOR DE \$ 5.000.00 M.C. COMPRA VENTA LOTE "EL CARMEN DE LISEUR" DE AVILA DIAZ JOSE ANTONIO A FAVOR DE: SARMIENTO OSPINA EDILBERTO.-33.- ESCRITURA # 457 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.962 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 7 DE FEBRERO DE 1.963, POR VALOR DE \$9.000.00 COMPRA VENTA LOTE "BELENCITO" DE MANCILLA GUARNIZO EDUARDO A FAVOR DE: SARMIENTO OSPINA EDILBERTO.-34.- ESCRITURA # 241 DE 28 DE JUNIO DE 1.963 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 23 DE JULIO DE 1.963, POR VALOR DE \$16.000.00 M.C. COMPRA VENTA LOTES " EL CARMEN DE LISEUR" Y " BELENCITO" DE: SARMIENTO OSPINA EDILBERTO A FAVOR DE: RIVEROS VDA. DE FERNANDEZ EULALIA.-35.- ESCRITURA # 240 DE 28 DE JUNIO DE 1.963 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 23 DE JULIO DE 1.963, POR VALOR DE \$73.600.00 M.C. COMPRA VENTA LOTES " SAN ELIAS", "SAN LUIS", "EL CAJON", "COJITAMBO", "LAS DELICIAS", "PIRINGALLO" Y "LAS VOLADAS" DE: OSPINA DE SARMIENTO MARIA DE JESU A FAVOR DE: RIVEROS VDA. DE FERNANDEZ EULALIA.-36.- ESCRITURA # 242 DE 28 DE JUNIO DE 1.963 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 8 DE AGOSTO DE 1.963, POR VALOR DE \$96.600.00 M.C. COMPRA VENTA LOTES "SAN LUIS", "EL CAJON", "COJITAMBO", "LAS DELICIAS", "PIRINGALLO", "LAS VOLADAS" "EL EMBUDO", "EL CARMEN DE LISEUR", "BELENCITO" Y "SAN ELIAS", DE: RIVEROS VDA. DE FERNANDEZ EULALIA A FAVOR DE: SARMIENTO MORA JOSE DEL CARMEN Y OSPINA DE SARMIENTO MARIA DE JESUS.-37.- ESCRITURA # 02 DE 6 DE ENERO DE 1.967 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 9 DE ENERO DE 1.967, VALOR DEL ACTO \$58.000.00 M.C. COMPRA VENTA JUNTO CON OTRO PREDIO, DE: SARMIENTO MORA JOSE DEL CARMEN Y OSPINA DE SARMIENTO MARIA DE JESUS A FAVOR DE: RODRIGUEZ LOPEZ JOSE DEL CARMEN.-38.- ESCRITURA # 20 DE 23 DE ENERO DE 1.967 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 7 DE FEBRERO DE 1.967, VALOR DEL ACTO \$20.000.00 M.C. COMPRA VENTA, DE: RODRIGUEZ LOPEZ JOSE DEL CARMEN A FAVOR DE: SARMIENTO OSPINA MARCO TULIO.-39.- ESCRITURA # 446 DE 30 DE OCTUBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1.982, HIPOTECA ABIERTA, DE: SARMIENTO OSPINA MARCO TULIO A FAVOR DE: PAEZ VANEGAS JOAQUIN.-40.- ESCRITURA # 329 DE 4 DE DICIEMBRE DE 1.983 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 1.983, PPOR LA CUAL PAEZ VANEGAS JOAQUIN CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR SARMIENTO OSPINA MARCO TULIO, SEGUN LA ESCRITURA # 446 DE 30 DE OCTUBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS.-41.- ESCRITURA # 51 DE 24 DE FEBRERO DE 1.985 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL, 5 DE MARZO DE 1.985. HIPOTECA ABIERTA LOTE CON EXT. DE 6 HECTAREAS 8.000 M2., DE: SARMIENTO OSPINA MARCO TULIO A FAVOR DE: HURTADO QUINTERO MANUEL.-42.- ESCRITURA # 156 DE 29 DE JUNIO DE 1.986 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS, REGISTRADA EL 16 DE JULIO DE 1.986, POR LA CUAL HURTADO QUINTERO MANUEL CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR SARMIENTO OSPINA MARCO TULIO, SEGUN ESCRITURA # 51 DE 24 DE FEBRERO DE 1.985 DE LA NOTARIA DE AGUA DE DIOS.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE "LA SALADA"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220926483465628875

Nro Matrícula: 307-19180

Pagina 4 TURNO: 2022-307-1-55883

Impreso el 26 de Septiembre de 2022 a las 04:20:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

307 - 5392

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-07-1986 Radicación: 002237

Doc: ESCRITURA 168 DEL 08-07-1986 NOTARIA DE AGUA DE DIOS

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SARMIENTO OSPINA MARCO TULIO

A: JIMENEZ VIUDA DE MEDINA MARIA VIRGINIA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-05-1994 Radicación: 3599

Doc: ESCRITURA 180 DEL 27-01-1994 NOTARIA 22 DE SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JIMENEZ VIUDA DE MEDINA MARIA VIRGINIA

A: FUNDACION MENONITA COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO "MENCOLDES"

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-08-2010 Radicación: 2010-5515

Doc: ESCRITURA 3746 DEL 02-07-2010 NOTARIA 71 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$65,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION MENONITA COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO "MENCOLDES"

NIT# 8600491817

A: CORRIDORI ALESSANDRO

CE# 320480

X

A: RODRIGUEZ PACHON DORA JUDITH

CC# 41729668

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-10-2014 Radicación: 2014-9733

Doc: OFICIO 2903 DEL 06-10-2014 JUZGADO 022 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL -PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

110013103022201300144.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INTERBOLSA S. A. EN LIQUIDACION JUDICIAL

A: CORRIDORI ALESSANDRO

CE# 320480

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-05-2019 Radicación: 2019-307-6-4438

Doc: OFICIO 120-14-02-1422-2019 DEL 02-05-2019 ALCALDIA MUNICIPAL DE NILO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA PROCESO DE COBRO POR JURISDICCION COACTIVA (DERECHO DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220926483465628875

Nro Matrícula: 307-19180

Pagina 5 TURNO: 2022-307-1-55883

Impreso el 26 de Septiembre de 2022 a las 04:20:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MUNICIPIO DE NILO

NIT# 8999997078

A: CORRIDORI ALESSANDRO

CE# 320480

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-10-2019 Radicación: 2019-307-6-10558

Doc: ESCRITURA 3102 DEL 21-10-2019 ALCALDIA MUNICIPAL DE NILO

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA COMENTARIO
PROCESO DE COBRO POR JURISDICCION COACTIVA (DERECHO DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE NILO

NIT# 8999997078

A: CORRIDORI ALESSANDRO

CE# 320480

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-214 Fecha: 08-10-2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R
(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-366 Fecha: 29-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA
S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220926483465628875

Nro Matrícula: 307-19180

Pagina 6 TURNO: 2022-307-1-55883

Impreso el 26 de Septiembre de 2022 a las 04:20:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-307-1-55883

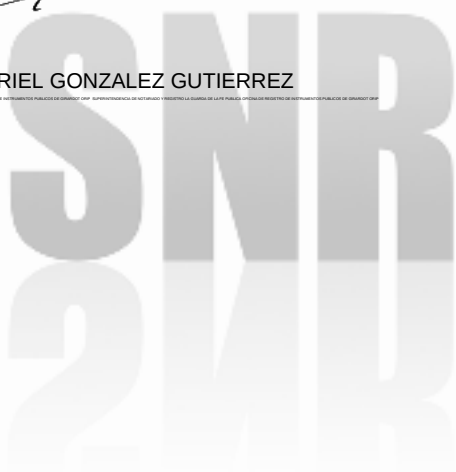
FECHA: 26-09-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

El Registrador: GABRIEL GONZALEZ GUTIERREZ

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

RE: RAD: 2013-00144 ENVIO RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO 10-07-2023

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dom 16/07/2023 8:56

Para: roldanyroldanabogados <roldanyroldanabogados@outlook.es>

ANOTACION

Radicado No. 6305-2023, Entidad o Señor(a): JUAN CARLOS ROLDÁN JARA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN // **11001310302220130014400 JDO 1 EJEC CTO** // De: JUAN CARLOS ROLDAN JARAMILLO <ROLDANYROLDANABOGADOS@outlook.es> Enviado: viernes, 14 de julio de 2023 12:233 // SV // 3 FL

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingresa aquí](#)

Atentamente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: JUAN CARLOS ROLDAN JARAMILLO <ROLDANYROLDANABOGADOS@outlook.es>

Enviado: viernes, 14 de julio de 2023 12:23

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD: 2013-00144 ENVIO RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO 10-07-2023

Señor

JUEZ PRIMERO (01) CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

JUZGADO DE ORIGEN: 22 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en contra de INVERTACTICAS S.A.S. Y ALESSANDRO CORRIDORI **acumulado al proceso que adelanta** FIDUCIARIA POPULAR S.A., como vocera del PATRIMONIO AUTONOMO TENEDORES NOTAS TEC, Cesionaria del FIDEICOMISO PAR-INTERBOLSA S.A. EN LIQUIDACIÓN S.A. Cesionaria de INTERBOLSA S.A. EN LIQUIDACIÓN contra INVERTACTICAS S.A.S. Y ALESSANDRO CORRIDORI.

RAD: 2013-00144

JUAN CARLOS ROLDÁN JARAMILLO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.247.910 de Bogotá, Abogado en ejercicio, Portador de la Tarjeta Profesional No. 34.958 del Consejo Superior de la Judicatura., en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo al señor Juez con el fin de **INTERPONER dentro de la oportunidad legal correspondiente RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** contra su auto de fecha 10 de julio de 2023 en el estado del 11 de julio de 2023, mediante el cual dispuso que, *"al demandante PATRIMONIO AUTONOMO – TENEDORES DE NOTIAS TEC, debe entregársele los dineros hasta la liquidación de crédito, por prelación al otro demandante"*, solicitándole al señor juez realizar control de legalidad y se sirva revocar el auto atacado y en su lugar ordenar que la entrega de dineros se efectué a prorrata a favor del PATRIMONIO AUTONOMO – TENEDORES DE NOTIAS TEC, entidad demandante principal y a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.S., entidad demandante acumulada.

Del señor Juez,

JUAN CARLOS ROLDÁN JARAMILLO.

C.C. No. 19.247.910 de Bogotá.

T.P. No. 34.958 del C.S. de la J.

Oficina: Cra.18 No.88-17 Oficina 306 de la Ciudad de Bogotá D.C.

Teléfonos: 6114623 - 2575421 - 3002923936

Email: roldanyroldanabogados@outlook.es

LOTUS 46869

SEÑOR (a)
JUEZ 01 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
ORIGEN JUEZ 26 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	VARGAS CUELLAR DIEGO FERNANDO
RADICADO:	2017-00303

ASUNTO: APORTÓ ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

LINA GUISELL CARDOZO RUIZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No.1.012.345.759 de Bogotá y con T.P. No. 280.124 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso referenciado, al despacho acudo de manera respetuosa a fin de allegar la actualización de la liquidación del crédito.

VALOR LIQUIDACIÓN:

TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL
TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS
M/CTE (\$331.260.338,91)

Solicito al Señor Juez correr traslado a la presente liquidación.

El presente memorial se envía con copia a la parte demandada al correo electrónico diego_vargas@hotmail.com. Ley 2213 de 2022. Ley 2213 de 2022 artículo 3°.

Cordialmente,


LINA GUISELL CARDOZO RUIZ
C.C. 1.012.345.759 de Bogotá D.C.
T.P. No. 280.124 del C. S. de la J.

ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DIEGO FERNANDO VARGAS CUELLAR

FECHA PRESENTACION DEMANDA	18 de abril de 2017
TASA DE INTERES MORATORIO	26,31%

LIQUIDACION LIQUIDADA Y APROBADA HASTA EL 15/MAYO/2019 (LIQUIDACIÓN ANTERIOR)

		CAPITAL ACELERADO	\$ 112.391.277,95
CAPITAL DE CUOTA	1	3 de septiembre de 2016	\$ 707.354,64
CAPITAL DE CUOTA	2	3 de octubre de 2016	\$ 721.973,66
CAPITAL DE CUOTA	3	3 de noviembre de 2016	\$ 916.638,67
CAPITAL DE CUOTA	4	3 de diciembre de 2016	\$ 920.373,65
CAPITAL DE CUOTA	5	3 de enero de 2017	\$ 963.256,68
CAPITAL DE CUOTA	6	3 de febrero de 2017	\$ 988.606,83
CAPITAL DE CUOTA	7	3 de marzo de 2017	\$ 982.178,18
CAPITAL DE CUOTA	8	3 de abril de 2017	\$ 1.023.529,27

		DESDE	HASTA	% DIARIO	# DÍAS EN MORA	TOTAL % MORATORIO
CAPITAL ACELERADO		16-may-19	6-jul-23	0,0007308	1513	\$ 124.276.749,25
CUOTA	1	16-may-19	6-jul-23	0,0007308	1513	\$ 782.157,98
CUOTA	2	16-may-19	6-jul-23	0,0007308	1513	\$ 798.322,98
CUOTA	3	16-may-19	6-jul-23	0,0007308	1513	\$ 1.065.121,88
CUOTA	4	16-may-19	6-jul-23	0,0007308	1513	\$ 1.017.703,93
CUOTA	5	16-may-19	6-jul-23	0,0007308	1513	\$ 1.065.121,88
CUOTA	6	16-may-19	6-jul-23	0,0007308	1513	\$ 1.093.152,83
CUOTA	7	16-may-19	6-jul-23	0,0007308	1513	\$ 1.086.044,34
CUOTA	8	16-may-19	6-jul-23	0,0007308	1513	\$ 1.131.768,34
						\$ 132.316.143,41

ENTONCES:

1. LIQUIDACIÓN LIQUIDADA Y APROBADA HASTA EL 15/MAYO/2019	\$ 198.944.195,50
2. % MORATORIO DESDE 16/MAYO/2019 (FECHA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN) HASTA EL 06/JULIO/2023	\$ 132.316.143,41
3. ABONOS REALIZADOS	\$ -
TOTAL	\$ 331.260.338,91

RE: 2017-00303 Memorial Actualización Liquidación del Crédito y Solicitud Correr Traslado Avaluo Davivienda Vs. Diego Fernando Vargas Cuellar

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 10/07/2023 14:51

Para:Lina Guissell Cardozo Ruiz <lcardozo@cobranzasbeta.com.co>

ANOTACION

Radicado No. 6082-2023, Entidad o Señor(a): LINA GUISELL CARDOZO R - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: APORTÓ ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD CORRER EN CUENTA AVALUO CATASTRAL // **11001310302620170030300 JDO 1 EJEC CTO** // De: Lina Guissell Cardozo Ruiz <lcardozo@cobranzasbeta.com.co> Enviado: jueves, 6 de julio de 2023 14:22 //SV // 3 FL

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingresa aquí](#)

Atentamente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Lina Guissell Cardozo Ruiz <lcardozo@cobranzasbeta.com.co>

Enviado: jueves, 6 de julio de 2023 14:22

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Diana Marcela Mora Rinco <diana.mora@cobranzasbeta.com.co>; DIEGO VARGAS <diego_vargas@hotmail.com>

Asunto: 2017-00303 Memorial Actualización Liquidación del Crédito y Solicitud Correr Traslado Avaluo Davivienda Vs. Diego Fernando Vargas Cuellar

Señores

Juzgado 01 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Origen Juez 26 Civil Circuito de Bogotá

Cordial Saludo

Lina Guissell Cardozo Ruiz, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, me permito remitir memorial actualizando liquidación del crédito y solicitud correr traslado avaluo catastral, dentro del siguiente proceso:

RADICADO: 2017-0303

DEMANDANTE: Banco Davivienda S.A.

DEMANDADA: Diego Fernando Vargas Cuellar

PROCESO: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

El presente memorial se envía con copia a la parte demandada al correo electrónico diego_vargas@hotmail.com. Ley 2213 de 2022. Ley 2213 de 2022 artículo 3°.

Atentamente,

Lina Guissell Cardozo Ruiz

Abogada Interna

PBX: 2415086 Ext.3844

Email: lcardozo@cobranzasbeta.com.co

Promociones y Cobranzas Beta S.A

Carrera 10 # 64-65

Bogotá D.C.

 Promociones y
Cobranzas Beta S.A.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no

representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Señor

**JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**

ORIGEN: 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.

S.

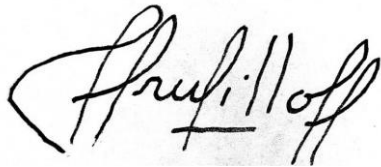
D.

**ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: TASSO SA. Y OTRO
RADICADO: 11001310303120190041100**

CARLOS FERNANDO TRUJILLO NAVARRO, apoderado de la parte actora en referencia, identificado como aparece al pie de mi firma, presento la liquidación de crédito del proceso en referencia.

Se adjunta al presente memorial, detalle de la liquidación de crédito

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Trujillo', with a stylized flourish at the end.

CARLOS FERNANDO TRUJILLO NAVARRO
C.C19.258.566 de Bogotá
T.P.29.556 del C.S de la judicatura



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001310303120190041100
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO	TASSO SA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2018-07-20	2018-07-20	1	30,05	1.084.866,97	1.084.866,97	781,12	1.085.648,09	0,00	18.165.343,80	19.250.210,77	0,00	0,00	0,00
2018-07-21	2018-07-31	11	30,05	0,00	1.084.866,97	8.592,31	1.093.459,28	0,00	18.173.936,11	19.258.803,08	0,00	0,00	0,00
2018-08-01	2018-08-19	19	29,91	0,00	1.084.866,97	14.782,56	1.099.649,53	0,00	18.188.718,67	19.273.585,64	0,00	0,00	0,00
2018-08-20	2018-08-20	1	29,91	6.048.500,00	7.133.366,97	5.115,81	7.138.482,78	0,00	18.193.834,47	25.327.201,44	0,00	0,00	0,00
2018-08-21	2018-08-31	11	29,91	0,00	7.133.366,97	56.273,88	7.189.640,85	0,00	18.250.108,35	25.383.475,32	0,00	0,00	0,00
2018-09-01	2018-09-19	19	29,72	0,00	7.133.366,97	96.642,15	7.230.009,12	0,00	18.346.750,50	25.480.117,47	0,00	0,00	0,00
2018-09-20	2018-09-20	1	29,72	6.048.500,00	13.181.866,97	9.399,30	13.191.266,27	0,00	18.356.149,79	31.538.016,76	0,00	0,00	0,00
2018-09-21	2018-09-30	10	29,72	0,00	13.181.866,97	93.992,96	13.275.859,93	0,00	18.450.142,75	31.632.009,72	0,00	0,00	0,00
2018-10-01	2018-10-19	19	29,45	0,00	13.181.866,97	177.155,84	13.359.022,81	0,00	18.627.298,60	31.809.165,57	0,00	0,00	0,00
2018-10-20	2018-10-20	1	29,45	6.048.500,00	19.230.366,97	13.602,31	19.243.969,28	0,00	18.640.900,90	37.871.267,87	0,00	0,00	0,00
2018-10-21	2018-10-31	11	29,45	0,00	19.230.366,97	149.625,36	19.379.992,33	0,00	18.790.526,27	38.020.893,24	0,00	0,00	0,00
2018-11-01	2018-11-19	19	29,24	0,00	19.230.366,97	256.817,35	19.487.184,32	0,00	19.047.343,62	38.277.710,59	0,00	0,00	0,00
2018-11-20	2018-11-20	1	29,24	6.048.500,00	25.278.866,97	17.768,09	25.296.635,06	0,00	19.065.111,71	44.343.978,68	0,00	0,00	0,00
2018-11-21	2018-11-30	10	29,24	0,00	25.278.866,97	177.680,92	25.456.547,89	0,00	19.242.792,63	44.521.659,60	0,00	0,00	0,00
2018-12-01	2018-12-19	19	29,10	0,00	25.278.866,97	336.217,48	25.615.084,45	0,00	19.579.010,12	44.857.877,09	0,00	0,00	0,00
2018-12-20	2018-12-20	1	29,10	6.048.500,00	31.327.366,97	21.929,71	31.349.296,68	0,00	19.600.939,83	50.928.306,80	0,00	0,00	0,00
2018-12-21	2018-12-31	11	29,10	0,00	31.327.366,97	241.226,86	31.568.593,83	0,00	19.842.166,70	51.169.533,67	0,00	0,00	0,00
2019-01-01	2019-01-19	19	28,74	0,00	31.327.366,97	412.107,68	31.739.474,65	0,00	20.254.274,37	51.581.641,34	0,00	0,00	0,00
2019-01-20	2019-01-20	1	28,74	6.048.500,00	37.375.866,97	25.877,63	37.401.744,60	0,00	20.280.152,00	57.656.018,97	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001310303120190041100
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO	TASSO SA
TASA APLICADA	$((1 + \text{TasaEfectiva})^{(\text{Períodos/DíasPeríodo})}) - 1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-01-21	2019-01-31	11	28,74	0,00	37.375.866,97	284.653,92	37.660.520,89	0,00	20.564.805,93	57.940.672,90	0,00	0,00	0,00
2019-02-01	2019-02-19	19	29,55	0,00	37.375.866,97	503.886,35	37.879.753,32	0,00	21.068.692,28	58.444.559,25	0,00	0,00	0,00
2019-02-20	2019-02-20	1	29,55	6.048.500,00	43.424.366,97	30.812,09	43.455.179,06	0,00	21.099.504,37	64.523.871,34	0,00	0,00	0,00
2019-02-21	2019-02-28	8	29,55	0,00	43.424.366,97	246.496,75	43.670.863,72	0,00	21.346.001,12	64.770.368,09	0,00	0,00	0,00
2019-03-01	2019-03-19	19	29,06	0,00	43.424.366,97	576.770,16	44.001.137,13	0,00	21.922.771,28	65.347.138,25	0,00	0,00	0,00
2019-03-20	2019-03-20	1	29,06	6.048.500,00	49.472.866,97	34.584,60	49.507.451,57	0,00	21.957.355,88	71.430.222,85	0,00	0,00	0,00
2019-03-21	2019-03-31	11	29,06	0,00	49.472.866,97	380.430,61	49.853.297,58	0,00	22.337.786,49	71.810.653,46	0,00	0,00	0,00
2019-04-01	2019-04-19	19	28,98	0,00	49.472.866,97	655.609,31	50.128.476,28	0,00	22.993.395,80	72.466.262,77	0,00	0,00	0,00
2019-04-20	2019-04-20	1	28,98	6.048.500,00	55.521.366,97	38.724,39	55.560.091,36	0,00	23.032.120,19	78.553.487,16	0,00	0,00	0,00
2019-04-21	2019-04-30	10	28,98	0,00	55.521.366,97	387.243,90	55.908.610,87	0,00	23.419.364,09	78.940.731,06	0,00	0,00	0,00
2019-05-01	2019-05-19	19	29,01	0,00	55.521.366,97	736.436,03	56.257.803,00	0,00	24.155.800,12	79.677.167,09	0,00	0,00	0,00
2019-05-20	2019-05-20	1	29,01	6.048.500,00	61.569.866,97	42.982,28	61.612.849,25	0,00	24.198.782,40	85.768.649,37	0,00	0,00	0,00
2019-05-21	2019-05-31	11	29,01	0,00	61.569.866,97	472.805,13	62.042.672,10	0,00	24.671.587,53	86.241.454,50	0,00	0,00	0,00
2019-06-01	2019-06-17	17	28,95	0,00	61.569.866,97	729.363,91	62.299.230,88	0,00	25.400.951,44	86.970.818,41	0,00	0,00	0,00
2019-06-18	2019-06-18	1	28,95	78.630.498,05	140.200.365,02	97.695,89	140.298.060,91	0,00	25.498.647,32	165.699.012,34	0,00	0,00	0,00
2019-06-19	2019-06-30	12	28,95	0,00	140.200.365,02	1.172.350,64	141.372.715,66	0,00	26.670.997,96	166.871.362,98	0,00	0,00	0,00
2019-07-01	2019-07-31	31	28,92	0,00	140.200.365,02	3.025.799,98	143.226.165,00	0,00	29.696.797,94	169.897.162,96	0,00	0,00	0,00
2019-08-01	2019-08-31	31	28,98	0,00	140.200.365,02	3.031.344,31	143.231.709,33	0,00	32.728.142,25	172.928.507,27	0,00	0,00	0,00
2019-09-01	2019-09-30	30	28,98	0,00	140.200.365,02	2.933.559,01	143.133.924,03	0,00	35.661.701,27	175.862.066,29	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001310303120190041100
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO	TASSO SA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-10-01	2019-10-31	31	28,65	0,00	140.200.365,02	3.000.818,52	143.201.183,54	0,00	38.662.519,79	178.862.884,81	0,00	0,00	0,00
2019-11-01	2019-11-30	30	28,55	0,00	140.200.365,02	2.894.602,65	143.094.967,67	0,00	41.557.122,44	181.757.487,46	0,00	0,00	0,00
2019-12-01	2019-12-31	31	28,37	0,00	140.200.365,02	2.974.392,43	143.174.757,45	0,00	44.531.514,87	184.731.879,89	0,00	0,00	0,00
2020-01-01	2020-01-31	31	28,16	0,00	140.200.365,02	2.954.883,11	143.155.248,13	0,00	47.486.397,98	187.686.763,00	0,00	0,00	0,00
2020-02-01	2020-02-29	29	28,59	0,00	140.200.365,02	2.802.017,44	143.002.382,46	0,00	50.288.415,42	190.488.780,44	0,00	0,00	0,00
2020-03-01	2020-03-31	31	28,43	0,00	140.200.365,02	2.979.960,71	143.180.325,73	0,00	53.268.376,13	193.468.741,15	0,00	0,00	0,00
2020-04-01	2020-04-30	30	28,04	0,00	140.200.365,02	2.848.761,88	143.049.126,90	0,00	56.117.138,01	196.317.503,03	0,00	0,00	0,00
2020-05-01	2020-05-31	31	27,29	0,00	140.200.365,02	2.873.717,70	143.074.082,72	0,00	58.990.855,71	199.191.220,73	0,00	0,00	0,00
2020-06-01	2020-06-30	30	27,18	0,00	140.200.365,02	2.771.501,07	142.971.866,09	0,00	61.762.356,79	201.962.721,81	0,00	0,00	0,00
2020-07-01	2020-07-31	31	27,18	0,00	140.200.365,02	2.863.884,44	143.064.249,46	0,00	64.626.241,23	204.826.606,25	0,00	0,00	0,00
2020-08-01	2020-08-31	31	27,44	0,00	140.200.365,02	2.887.751,14	143.088.116,16	0,00	67.513.992,37	207.714.357,39	0,00	0,00	0,00
2020-09-01	2020-09-30	30	27,53	0,00	140.200.365,02	2.802.738,66	143.003.103,68	0,00	70.316.731,03	210.517.096,05	0,00	0,00	0,00
2020-10-01	2020-10-31	31	27,14	0,00	140.200.365,02	2.859.667,75	143.060.032,77	0,00	73.176.398,78	213.376.763,80	0,00	0,00	0,00
2020-11-01	2020-11-30	30	26,76	0,00	140.200.365,02	2.733.358,49	142.933.723,51	0,00	75.909.757,26	216.110.122,28	0,00	0,00	0,00
2020-12-01	2020-12-31	31	26,19	0,00	140.200.365,02	2.770.771,17	142.971.136,19	0,00	78.680.528,43	218.880.893,45	0,00	0,00	0,00
2021-01-01	2021-01-31	31	25,98	0,00	140.200.365,02	2.750.926,24	142.951.291,26	0,00	81.431.454,67	221.631.819,69	0,00	0,00	0,00
2021-02-01	2021-02-28	28	26,31	0,00	140.200.365,02	2.512.861,22	142.713.226,24	0,00	83.944.315,89	224.144.680,91	0,00	0,00	0,00
2021-03-01	2021-03-31	31	26,12	0,00	140.200.365,02	2.763.687,50	142.964.052,52	0,00	86.708.003,39	226.908.368,41	0,00	0,00	0,00
2021-04-01	2021-04-30	30	25,97	0,00	140.200.365,02	2.660.813,71	142.861.178,73	0,00	89.368.817,10	229.569.182,12	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001310303120190041100
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO	TASSO SA
TASA APLICADA	$((1 + \text{TasaEfectiva})^{(\text{Períodos/DíasPeríodo})}) - 1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-05-01	2021-05-31	31	25,83	0,00	140.200.365,02	2.736.731,08	142.937.096,10	0,00	92.105.548,18	232.305.913,20	0,00	0,00	0,00
2021-06-01	2021-06-30	30	25,82	0,00	140.200.365,02	2.647.074,82	142.847.439,84	0,00	94.752.623,00	234.952.988,02	0,00	0,00	0,00
2021-07-01	2021-07-31	31	25,77	0,00	140.200.365,02	2.731.048,28	142.931.413,30	0,00	97.483.671,28	237.684.036,30	0,00	0,00	0,00
2021-08-01	2021-08-31	31	25,86	0,00	140.200.365,02	2.739.571,46	142.939.936,48	0,00	100.223.242,73	240.423.607,75	0,00	0,00	0,00
2021-09-01	2021-09-30	30	25,79	0,00	140.200.365,02	2.644.325,06	142.844.690,08	0,00	102.867.567,79	243.067.932,81	0,00	0,00	0,00
2021-10-01	2021-10-31	31	25,62	0,00	140.200.365,02	2.716.829,47	142.917.194,49	0,00	105.584.397,26	245.784.762,28	0,00	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-30	30	25,91	0,00	140.200.365,02	2.655.320,12	142.855.685,14	0,00	108.239.717,38	248.440.082,40	0,00	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26,19	0,00	140.200.365,02	2.770.771,17	142.971.136,19	0,00	111.010.488,55	251.210.853,57	0,00	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-31	31	26,49	0,00	140.200.365,02	2.799.064,05	142.999.429,07	0,00	113.809.552,59	254.009.917,61	0,00	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27,45	0,00	140.200.365,02	2.609.558,07	142.809.923,09	0,00	116.419.110,66	256.619.475,68	0,00	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-31	31	27,71	0,00	140.200.365,02	2.912.969,86	143.113.334,88	0,00	119.332.080,52	259.532.445,54	0,00	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28,58	0,00	140.200.365,02	2.897.697,09	143.098.062,11	0,00	122.229.777,62	262.430.142,64	0,00	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-31	31	29,57	0,00	140.200.365,02	3.085.267,32	143.285.632,34	0,00	125.315.044,94	265.515.409,96	0,00	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-30	30	30,60	0,00	140.200.365,02	3.077.494,30	143.277.859,32	0,00	128.392.539,24	268.592.904,26	0,00	0,00	0,00
2022-07-01	2022-07-31	31	31,92	0,00	140.200.365,02	3.299.913,31	143.500.278,33	0,00	131.692.452,55	271.892.817,57	0,00	0,00	0,00
2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	140.200.365,02	3.425.265,26	143.625.630,28	0,00	135.117.717,82	275.318.082,84	0,00	0,00	0,00
2022-09-01	2022-09-30	30	35,25	0,00	140.200.365,02	3.480.959,94	143.681.324,96	0,00	138.598.677,76	278.799.042,78	0,00	0,00	0,00
2022-10-01	2022-10-31	31	36,92	0,00	140.200.365,02	3.742.806,85	143.943.171,87	0,00	142.341.484,60	282.541.849,62	0,00	0,00	0,00
2022-11-01	2022-11-30	30	38,67	0,00	140.200.365,02	3.768.969,32	143.969.334,34	0,00	146.110.453,92	286.310.818,94	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001310303120190041100
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO	TASSO SA
TASA APLICADA	$((1 + \text{TasaEfectiva})^{(\text{Períodos/DíasPeríodo})}) - 1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2022-12-01	2022-12-31	31	41,46	0,00	140.200.365,02	4.132.016,42	144.332.381,44	0,00	150.242.470,34	290.442.835,36	0,00	0,00	0,00
2023-01-01	2023-01-31	31	43,26	0,00	140.200.365,02	4.282.721,69	144.483.086,71	0,00	154.525.192,03	294.725.557,05	0,00	0,00	0,00
2023-02-01	2023-02-28	28	45,27	0,00	140.200.365,02	4.018.265,18	144.218.630,20	0,00	158.543.457,21	298.743.822,23	0,00	0,00	0,00
2023-03-01	2023-03-31	31	46,26	0,00	140.200.365,02	4.529.749,73	144.730.114,75	0,00	163.073.206,94	303.273.571,96	0,00	0,00	0,00
2023-04-01	2023-04-30	30	47,09	0,00	140.200.365,02	4.448.513,10	144.648.878,12	0,00	167.521.720,04	307.722.085,06	0,00	0,00	0,00
2023-05-01	2023-05-31	31	45,41	0,00	140.200.365,02	4.459.865,39	144.660.230,41	0,00	171.981.585,43	312.181.950,45	0,00	0,00	0,00
2023-06-01	2023-06-30	30	44,64	0,00	140.200.365,02	4.255.150,70	144.455.515,72	0,00	176.236.736,13	316.437.101,15	0,00	0,00	0,00
2023-07-01	2023-07-12	12	44,04	0,00	140.200.365,02	1.682.880,69	141.883.245,71	0,00	177.919.616,82	318.119.981,84	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001310303120190041100
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO	TASSO SA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$140.200.365,02
SALDO INTERESES	\$177.919.616,82

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$18.164.562,68
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$18.164.562,68
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$318.119.981,84
----------------------	-------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

RE: 11001310303120190041100

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/07/2023 17:34

Para: Carlos Fernando Trujillo <ctrujillonavarro7@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 6223-2023, Entidad o Señor(a): CARLOS TRUJILLO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: LIQUIDACION DE CREDITO De: Carlos Fernando Trujillo <ctrujillonavarro7@gmail.com>
Enviado: miércoles, 12 de julio de 2023 12:37
11001310303120190041100 J01 FL 3 PFA

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingresa aquí](#)

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Carlos Fernando Trujillo <ctrujillonavarro7@gmail.com>

Enviado: miércoles, 12 de julio de 2023 12:37

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 11001310303120190041100

Buenas tardes,

Adjunto remito memorial para lo pertinente.

CARLOS TRUJILLO ABOGADOS S.A.S

Calle 109 No. 14 - 21 Oficina 202

Cel. 3227383287 Tel fijo 601-3001281